



# ZONAS FRANCAS 4.0

Decreto 2147 de 2016, modificado por el Decreto 278 de 2021

## Compromisos de inversión y empleo

### Para declaratoria

Dentro de los 5 años siguientes a la declaratoria

Inversión mayor a **924.224 UVT**

5 usuarios industriales de bienes y/o servicios instalados en la zona franca al finalizar el quinto año posterior a la declaratoria.

Se debe acreditar patrimonio de 567.008 UVT.

### ZONA FRANCA PERMANENTE

### Para prórroga

Nota: Los compromisos de inversión y empleo varían según el término de la prórroga solicitado. Decreto 278 de 2021. Artículo 86-2.

#### Término prórroga

entre 15 y 30 años.



#### Inversión

Entre 508.323 y 924.224 UVT.

#### Término para acreditar compromisos

entre 6 y 10 años.

Dentro de los 6 años siguientes a la declaratoria

Nueva inversión igual o superior al valor pendiente de ejecutar al momento de la radicación de la solicitud de declaratoria de la zona franca en cada contrato suscrito con la ANH.

30 nuevos empleos directos relacionados con la actividad económica.

### ZONA FRANCA PERMANENTE COSTA AFUERA

Se otorgará prórroga de la zona franca atendiendo a los términos del contrato celebrado con la ANH.

Mantener durante la vigencia de la zona franca al menos un usuario industrial calificado.

### ZONA FRANCA PERMANENTE DE PARQUES TECNOLÓGICOS

No aplica

Dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria

- Nueva inversión
- Nuevos empleos directos

3.012.550 UVT	—————	150
3.579.558 UVT	—————	135
4.146.566 UVT	—————	120
4.713.574 UVT	—————	105
5.280.582 UVT	—————	90
5.847.590 UVT	—————	75
6.414.598 UVT	—————	60
6.981.606 UVT	—————	50

Se reducen quince empleos por cada 567.008 UVT adicionales de inversión.

### ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES DE BIENES

#### Término prórroga

entre 10 y 30 años.



#### Inversión

Entre 1.205.016 y 3.012.540 UVT.

#### Empleo

Entre 60 y 150.



#### Término para acreditar compromisos

entre 5 y 10 años.

Se reducen quince empleos por cada 567.008 UVT adicionales de inversión.

Dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria

- Nueva inversión
- Nuevos empleos directos

209.004 - 961.449 UVT	—————	500
961.449 - 1.922.898 UVT	—————	350
Más de 1.922,898 UVT	—————	150

### ZONAS FRANCAS ESPECIALES PERMANENTES DE SERVICIOS

#### Término prórroga

entre 10 y 30 años.



#### Inversión

Entre 769.307 y 1.923.391 UVT.

#### Empleo

Entre 60 y 500.



#### Término para acreditar compromisos

entre 5 y 10 años.

Dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria

- Nueva inversión
- Nuevos empleos directos

Igual o mayor a 1.263.736 UVT 500

El compromiso es generar inversión o generar empleo.

### ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES AGROINDUSTRIALES

#### Término prórroga

entre 10 y 30 años.



#### Inversión

Entre 515.113 y 1.262.826 UVT.

#### Empleo

Entre 200 y 500.



#### Término para acreditar compromisos de empleo o de inversión

entre 5 y 10 años.

Dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria

- Nueva inversión
- Nuevos empleos directos

209.004 - 961.449 UVT	—————	500
961.449 - 1.922.898 UVT	—————	350
Más de 1.922.898 UVT	—————	150

## ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES DE SERVICIOS DE SALUD

### Término prórroga

entre 10 y 30 años.



### Inversión

Entre 83.621 y 1.923.391 UVT.

### Empleo

Entre 60 y 500.



50% directo

### Término para acreditar compromisos

entre 5 y 10 años.



Dentro de los 3 años siguientes a la declaratoria

- Nueva inversión
- Nuevos empleos directos

Igual o mayor a 3.012,540 UVT		Directos y formales 20
		Vinculados 50

## ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES DE SERVICIOS PORTUARIOS

### Término prórroga

entre 10 y 30 años.



### Inversión

Entre 1.205.016 y 3.012.540 UVT.

### Empleo

Entre 20 y 50.



30% directo

### Término para acreditar compromisos

entre 5 y 10 años.



Patrimonio: **3.697.881 UVT**

- Nueva inversión

13.897.853 UVT dentro de los 5 años posteriores a la declaratoria.

Duplicar la renta líquida gravable del año inmediatamente anterior al de la declaratoria.

## ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES ACTIVIDAD PREEXISTENTE

### Término prórroga

entre 10 y 30 años.



### Inversión

Entre 5.561.416- 13.903.540 UVT.

### Término para acreditar compromisos

entre 5 y 10 años.



Patrimonio: **1.848.981 UVT**

■ Nueva inversión

1.848.941 UVT dentro de los 3 años posteriores a la declaratoria.

Duplicar la renta líquida gravable del año inmediatamente anterior al de la declaratoria.

**ZONAS FRANCAS PERMANENTES ESPECIALES DE ACTIVIDAD PREEXISTENTE PARA LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DE LA EXENCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY 218 DE 1995**

**Término prórroga**

entre 10 y 30 años.



**Inversión**

Entre 505.113 y 1.262.826 UVT.

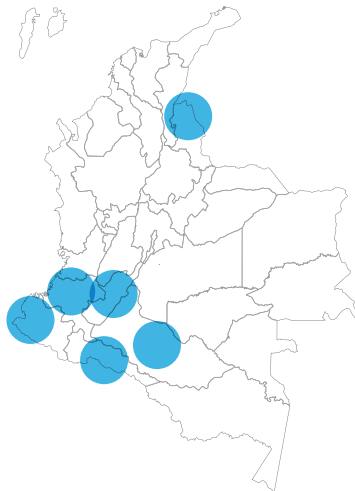
**Término para acreditar compromisos**

entre 5 y 10 años.



**COMPROMISOS DE PRÓRROGA PARA EL SECTOR LÁCTEO Y ALGUNAS REGIONES DE COLOMBIA**

Zonas Francas Permanentes Especiales dedicadas exclusivamente al sector lácteo y Zonas Francas Permanentes Especiales en los departamentos de Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca y en el Área Metropolitana de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander.



**Término prórroga**

entre 10 y 30 años.



**Inversión**

Entre 40.184 y 100.459 UVT.

**Empleo**

Entre 20 y 50.



30% directo

**Término para acreditar compromisos**

entre 5 y 10 años.



## BENEFICIOS DE LAS ZONAS FRANCAS



### TRIBUTARIOS

- Tarifa única del impuesto sobre la renta del 20%
- Las compras de materias primas, partes insumos y bienes terminados que realicen los usuarios de zonas francas a proveedores en el territorio aduanero nacional y entre usuarios de zonas francas, siempre que los mismos sean necesarios para el desarrollo del objeto social de estos usuarios están exentas de IVA.



### ADUANEROS

- Exención del pago de los tributos aduaneros (arancel e IVA) por la introducción de bienes del exterior mientras permanezcan dentro de la zona franca.



### COMERCIO EXTERIOR

- Los bienes procedentes del exterior se introducen a la zona franca y no se consideran una importación con tal de que estén consignados a favor de un usuario en el documento de transporte.
- Las operaciones de exportación se autorizan por el usuario operador; no se requiere autorización de embarque ni declaración de exportación.
- Posibilidad de retirar temporalmente las materias primas para procesamiento parcial fuera de la zona franca.
- No se establece un tiempo máximo de permanencia para las mercancías que ingresan a la zona franca.
- No existe restricción para la venta a terceros países y al territorio nacional de bienes o servicios producidos en zona franca.